



"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – NUEVE (09) ÍTEMS"

MINSA – MINDEF – MININTER – INPE – HMLO

CENARES

2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los productos farmacéuticos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas que reciben prestaciones de salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa de productos farmacéuticos.

1.3. Dependencia que requiere la contratación



Las dependencias que requieren los productos farmacéuticos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con productos farmacéuticos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial de productos farmacéuticos.



2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente a cada producto farmacéutico (**Anexo N° 14**) y Documento de Información Complementario (**Anexo N° 13**).

Los productos farmacéuticos objeto de la presente contratación, deben contar con las siguientes características:

- Deben cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.

- Para verificar la calidad de un producto farmacéutico bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S. N° 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. N° 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas – Perú Compras del producto correspondiente.

2.2.2 Embalaje

El embalaje de los productos farmacéuticos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de SaludCentro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
 Junín y Ayacucho"

2.2.3 Rotulado de los envases mediatos e inmediatos

Los rotulados de los envases mediatos e inmediatos, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Logotipo

El envase mediatos e inmediatos de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:



ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIANO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO SIE N° XX-202 - CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediano es para los ítems requeridos por MINSA, CENARES-SIS, MINDEF, MININTER, INPE y HMLO, detallados en el Anexo N° 04



- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo del procedimiento de selección solicitado, debiendo estar impresos con inyector.
- El grabado del logotipo del procedimiento de selección será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediano, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.



3.2. Especificaciones de la vigencia de los productos farmacéuticos

De acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

3.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

3.3.1 Cronograma de entrega



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Las cantidades son las detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**, las mismas son estimadas.

3.3.2 Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES (SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

PRIMERA ENTREGA:

3.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

3.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad

3.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará al correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

ENTREGAS SUCESIVAS

3.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

3.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

3.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de período fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

3.3.2.7 Para las entregas, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

3.3.2.8 Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

3.3.2.9 Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

3.3.2.10 Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora, deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

3.3.3 Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES(SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

Los productos farmacéuticos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes especializados de productos farmacéuticos según los puntos de entrega registrados por las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para el caso del CENARES, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su Almacén Central, previa coordinación y aprobación del contratista.

3.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

3.4.1 Control de Calidad

Los productos farmacéuticos a adquirir estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud¹, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 10**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

3.4.2 Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Adicionalmente, para el caso de la prueba de Control de Partículas Extrañas en inyectables, se aplicará de acuerdo a la farmacopea vigente referido en su registro sanitario.

3.4.3 Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del Producto Farmacéutico en el lugar de destino. El

¹ Los "Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud" se encuentra publicado en la página web del Ceneres: <https://www.dob.pe/ceneres>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

modelo del Acta de Muestreo **Anexo N° 10**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo N° 016-2011/SA).

3.4.4 Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreo.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, la entidad podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

3.5 Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 09**, se establece el modelo de declaración jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso que el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad

3.6 Sistema de Contratación: –

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS.

4 CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.1 De las condiciones de entrega:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Para el MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

4.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, los documentos siguientes:

- a) Copia simple de Orden de Compra – Guía de Internamiento emitida por la entidad contratante.
- b) Guía de Remisión (copias Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectúe en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 09**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- e) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10**.
- h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i) Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad o quien haga sus veces **Anexo N° 11**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

- 4.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 11**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 4.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

- 4.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

4.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar al CENARES, por el correo electrónico: etecnica@cenares.gob.pe (para productos refrigerados y no refrigerados), la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.
- b) El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 4.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- c) El CENARES procederá al registro, la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles luego de emitida la opinión favorable.

4.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 4.1.1.

4.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 11**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.
La firma y el sellado deben ser legibles.

4.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

4.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

4.2 Conformidad de los bienes

Para el CENARES (SIS), MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES (SIS), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

En el caso del MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

4.2.1 Calidad

Los productos farmacéuticos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 09**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10**.
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

4.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los productos farmacéuticos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos farmacéuticos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos farmacéuticos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Productos Farmacéuticos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

5 DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos periódicos, de acuerdo a las cantidades entregadas en el mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.
En el caso de CENARES (SIS), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.
En el caso del MINSA, MININTER, MINDEF, INPE y HMLO, la conformidad será otorgada por el área de almacén.
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión debidamente suscrita y sellada por el responsable en el almacén de destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

6 ADICIONALES, REDUCCIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

- 6.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de la LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- 6.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- 6.3. En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de productos farmacéuticos, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigésimoprimera Disposición Complementaria Final del RLCE.

7 PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del RLCE.

8 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9 REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

Los productos farmacéuticos a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo al documento de información complementaria y la ficha técnica respectiva.

9.1. Requisitos documentarios mínimos generales:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda

9.2. Requisitos documentarios mínimos por cada ítem:

- Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (**Anexo N° 08**).



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDТ vigente.

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDТ) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDТ vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.

En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM).

- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el producto farmacéutico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Copia simple del Certificado de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados.

Para el caso de los productos farmacéuticos inyectables con solvente, además de la documentación solicitada para el producto, se deberá adjuntar la documentación correspondiente al solvente, según lo definido en el numeral 9. Requisitos de habilitación de las presentes Especificaciones Técnicas.

10 FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro de cada ítem, cada una de las Entidades participantes deberán suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11 ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria aprobado por PERU COMPRAS) deberá exigirse obligatoriamente al momento de la habilitación, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 12**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 08: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad
- Anexo N° 10: Acta de muestreo.
- Anexo N° 11: Acta de Verificación Cualitativa.
- Anexo N° 12: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N° 13: Documento de información complementaria aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras.
- Anexo N° 14: Fichas Técnicas aprobadas por la Central de Compras Públicas – Perú Compra.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CONARES
Q.F. CÉSAR JOSMAR RODRIGUEZ ROSADO
Gerente Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Acto del Higienista, día a consolidação de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Julin y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO
POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES

N°	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	INAPECTOS ARANCELES E IGV	N° DE PUNTOS DE ENTREGA	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	663	AMIODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	-	104	12	1	84,325
2	1391	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	-	62	12	1	61,100
3	1966	CLOBAZAM 10 mg TABLETA	-	37	12	1	657,400
4	19236	HIERRO (CÓMO SACARATO) 5 mL 20 mg Fe/mL INYECTABLE	-	159	12	4	459,675
5	4293	LACTULOSA 240 mL 3.33 g/5 mL SOLUCIÓN	-	41	12	4	94,540
6	5626	PROPOFOL 20 mL 10 mg/mL (1 %) INYECTABLE	-	126	12	4	560,475
7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	-	143	12	2	5,188,900
8	6285	TRIAMCINOLONA ACETONIDO 5 mL 50 mg/5 mL INYECTABLE	-	60	12	1	19,875
9	17771	VALPROATO SODICO 120 mL 250 mg/5 mL JARABE	-	114	12	4	88,750
TOTAL GENERAL							7,215,040





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Productos Estratégicos en Salud

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroínas batallas en
„Unio y Ayacucho“

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

N° Inv.	CÓDIGO SISVED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DE SALUD	MUNICIPALIDAD	TOTAL REQUERIDO
1	888	AMIODARONA CLORHIDRATO 3 ml 50 mg/ml INYECTABLE		2.400	2.800	58.925	200	64.325
2	1091	CABERGOLINA 900 µg (0.9 mg) TABLETA		4.400	4.500	52.000	200	61.100
3	1909	CLOBAZAM 10 mg TABLETA			10.000	847.400		857.400
4	19238	HIJERO (COMO SACARATO) 6 ml 20 mg PAHML INYECTABLE		8.000	8.000	445.875		455.875
5	4293	LACTULOSA 240 ml 8.33 g/5 ml SOLUCIÓN			40.000	54.940		94.940
6	5826	PROPOFOL 20 ml 10 mg/ml (1 %) INYECTABLE		10.000	11.000	359.475		380.475
7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	31.700	708.000	100.000	4.343.200	8.000	5.168.900
8	6285	TRAMACINOLONA ACETONDO 5 ml 50 mg/5 ml INYECTABLE		1.300	1.800	18.775		19.875
9	17771	VALPROATO SODICO 120 ml 250 mg/5 ml JARABE			1.500	87.250		88.750
TOTAL GENERAL			31.700	734.100	177.800	5.265.240	8.400	7.215.040





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de. El centenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa,
para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por
Entidad Participante



BILENENAHU
PERÚ
2024

ANEXO N° 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

ENTIDAD PARTICIPANTE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN N° TOTAL	N° ENTRE
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
INPE	7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	31,700	31,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,700	1
MINDEF	1	603	AMODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	2,400	400	0	400	0	400	0	400	0	400	0	400	0	2,400	6
MINDEF	2	1391	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	4,400	800	0	700	0	700	0	700	0	700	0	800	0	4,400	6
MINDEF	4	10238	HIPOFOSFATO DE SODIO (COMO SACARATO) 5 mL 20 mg/mL INYECTABLE	8,000	1,600	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,800	0	8,000	6
MINDEF	6	5626	PROPOFOL 20 mL 10 mg/mL (1 %) INYECTABLE	10,000	1,500	0	1,500	0	1,500	0	1,500	0	1,500	0	2,500	0	10,000	6
MINDEF	7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	700,000	110,000	0	110,000	0	110,000	0	110,000	0	110,000	0	110,000	0	700,000	6
MINDEF	8	6285	TRAMANCOLONA ACETONIDO 5 mL 50 mg/5 mL INYECTABLE	1,300	300	0	200	0	200	0	200	0	200	0	200	0	1,300	6
MININTER	1	603	AMODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	2,000	950	0	0	0	950	0	0	0	950	0	0	0	2,000	3
MININTER	2	1391	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	4,500	2,300	0	0	2,200	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500	2
MININTER	3	1966	CLORAZAM 10 mg TABLETA	10,000	5,000	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
MININTER	4	10238	HIPOFOSFATO DE SODIO (COMO SACARATO) 5 mL 20 mg/mL INYECTABLE	6,000	1,500	0	0	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	6,000	4
MININTER	5	4293	LACTULOSA 240 mL 3.33 g/5 mL SOLUCIÓN	40,000	8,000	0	8,000	0	8,000	0	8,000	0	8,000	0	0	0	40,000	5
MININTER	6	5626	PROPOFOL 20 mL 10 mg/mL (1 %) INYECTABLE	11,000	2,750	0	2,750	0	2,750	0	2,750	0	0	0	0	0	11,000	4
MININTER	7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	100,000	20,000	0	20,000	0	20,000	0	20,000	0	20,000	0	0	0	100,000	5
MININTER	8	6285	TRAMANCOLONA ACETONIDO 5 mL 50 mg/5 mL INYECTABLE	1,900	900	0	0	0	0	900	0	0	0	0	0	0	1,900	2
MININTER	9	17771	VALPROATO SÓDICO 120 mL 250 mg/5 mL JARABE	1,500	500	0	0	0	500	0	0	0	500	0	0	0	1,500	3
MINSA	1	603	AMODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	58,925	24,962	2,150	3,000	1,975	5,125	5,700	4,475	1,925	3,325	1,975	2,700	1,625	58,925	12
MINSA	2	1391	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	52,000	10,700	3,400	4,900	2,600	5,700	5,900	2,900	2,200	1,500	1,500	1,300	1,700	52,000	12
MINSA	3	1966	CLORAZAM 10 mg TABLETA	647,400	141,800	46,000	61,900	40,500	75,300	43,500	91,100	8,100	56,200	21,100	51,100	1,100	647,400	12
MINSA	4	10238	HIPOFOSFATO DE SODIO (COMO SACARATO) 5 mL 20 mg/mL INYECTABLE	445,675	144,475	29,125	23,000	45,200	31,200	44,575	42,050	21,025	21,700	24,050	11,675	7,000	445,675	12
MINSA	5	4293	LACTULOSA 240 mL 3.33 g/5 mL SOLUCIÓN	54,540	21,710	920	2,750	5,220	5,750	6,800	6,170	1,450	1,890	1,300	100	500	54,540	12
MINSA	6	5626	PROPOFOL 20 mL 10 mg/mL (1 %) INYECTABLE	559,475	139,875	37,825	30,575	53,025	35,550	65,075	40,550	44,025	35,100	36,750	10,425	19,700	559,475	12
MINSA	7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	4,343,200	906,500	357,000	234,200	352,500	354,400	407,900	536,300	222,900	258,500	242,100	187,000	163,900	4,343,200	12
MINSA	8	6285	TRAMANCOLONA ACETONIDO 5 mL 50 mg/5 mL INYECTABLE	16,770	7,570	750	875	1,000	1,050	1,300	1,150	425	800	750	275	325	16,770	12



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

ENTIDAD PARTICIPANTE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN N° ENTRE	
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	N° TOTAL	ENTRE
MUNSA	9	17771	VALPROATO SODICO 120 mL 250 mg/5 mL JARABE	87,250	20,675	5,750	5,825	7,350	8,325	7,100	7,375	4,475	5,675	4,750	2,525	1,125	87,250	12
MUNI	1	653	AMIODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MUNI	2	1391	CARBERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MUNI	7	41445	FAMBUSOLINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	1
TOTAL GENERAL				7,215,040	1,694,660	482,520	514,455	524,570	677,200	670,250	874,420	356,525	540,290	334,275	390,600	195,875	7,215,040	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Departamento de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

**Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición
de Productos Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el
abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad
participante y punto de entrega**



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA.

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código de Producto	Nombre de la Unidad Ejecutora	Partes del Emisor	Tipo de Emisor	Nº de Item	Código de Producto	NOVASE 201 PRODOTTO FARMACEUTICO	Cantidad Requerida	Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	Distribución Total	Nº de Orden de Compra								
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	1	883	AMOXICAPINA CLORAMFENICOL 250 mg/125 mg, INYECTABLE	1000	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	7	1885	CLORAZAPAM 15 mg, TABLETA	2000	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	3							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	4	1026	AMEROL 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1700	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1700	4							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	2	4266	LACTULOSA 300 mg, 333 g/100 ml, SOLUCION	1400	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1400	5							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	9	8038	PROPOFOL 25 mg, 50 mg/ml, INYECTABLE	3700	1300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3700	6							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	7	4144	TABLETA DE CLORAMFENICOL 250 mg/125 mg, INYECTABLE	19000	9000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9000	7							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	8	6002	TRAMETOLAM ACELUBUTOLOL 25 mg/5 mg, INYECTABLE	200	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	8							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	300	9	9277	VILUPROSTANO 20 mg, 40 mg, 80 mg, 120 mg, 160 mg, 200 mg, 240 mg, 280 mg, 320 mg, 360 mg, 400 mg, 440 mg, 480 mg, 520 mg, 560 mg, 600 mg, 640 mg, 680 mg, 720 mg, 760 mg, 800 mg, 840 mg, 880 mg, 920 mg, 960 mg, 1000 mg, 1040 mg, 1080 mg, 1120 mg, 1160 mg, 1200 mg, 1240 mg, 1280 mg, 1320 mg, 1360 mg, 1400 mg, 1440 mg, 1480 mg, 1520 mg, 1560 mg, 1600 mg, 1640 mg, 1680 mg, 1720 mg, 1760 mg, 1800 mg, 1840 mg, 1880 mg, 1920 mg, 1960 mg, 2000 mg, 2040 mg, 2080 mg, 2120 mg, 2160 mg, 2200 mg, 2240 mg, 2280 mg, 2320 mg, 2360 mg, 2400 mg, 2440 mg, 2480 mg, 2520 mg, 2560 mg, 2600 mg, 2640 mg, 2680 mg, 2720 mg, 2760 mg, 2800 mg, 2840 mg, 2880 mg, 2920 mg, 2960 mg, 3000 mg, 3040 mg, 3080 mg, 3120 mg, 3160 mg, 3200 mg, 3240 mg, 3280 mg, 3320 mg, 3360 mg, 3400 mg, 3440 mg, 3480 mg, 3520 mg, 3560 mg, 3600 mg, 3640 mg, 3680 mg, 3720 mg, 3760 mg, 3800 mg, 3840 mg, 3880 mg, 3920 mg, 3960 mg, 4000 mg, 4040 mg, 4080 mg, 4120 mg, 4160 mg, 4200 mg, 4240 mg, 4280 mg, 4320 mg, 4360 mg, 4400 mg, 4440 mg, 4480 mg, 4520 mg, 4560 mg, 4600 mg, 4640 mg, 4680 mg, 4720 mg, 4760 mg, 4800 mg, 4840 mg, 4880 mg, 4920 mg, 4960 mg, 5000 mg, 5040 mg, 5080 mg, 5120 mg, 5160 mg, 5200 mg, 5240 mg, 5280 mg, 5320 mg, 5360 mg, 5400 mg, 5440 mg, 5480 mg, 5520 mg, 5560 mg, 5600 mg, 5640 mg, 5680 mg, 5720 mg, 5760 mg, 5800 mg, 5840 mg, 5880 mg, 5920 mg, 5960 mg, 6000 mg, 6040 mg, 6080 mg, 6120 mg, 6160 mg, 6200 mg, 6240 mg, 6280 mg, 6320 mg, 6360 mg, 6400 mg, 6440 mg, 6480 mg, 6520 mg, 6560 mg, 6600 mg, 6640 mg, 6680 mg, 6720 mg, 6760 mg, 6800 mg, 6840 mg, 6880 mg, 6920 mg, 6960 mg, 7000 mg, 7040 mg, 7080 mg, 7120 mg, 7160 mg, 7200 mg, 7240 mg, 7280 mg, 7320 mg, 7360 mg, 7400 mg, 7440 mg, 7480 mg, 7520 mg, 7560 mg, 7600 mg, 7640 mg, 7680 mg, 7720 mg, 7760 mg, 7800 mg, 7840 mg, 7880 mg, 7920 mg, 7960 mg, 8000 mg, 8040 mg, 8080 mg, 8120 mg, 8160 mg, 8200 mg, 8240 mg, 8280 mg, 8320 mg, 8360 mg, 8400 mg, 8440 mg, 8480 mg, 8520 mg, 8560 mg, 8600 mg, 8640 mg, 8680 mg, 8720 mg, 8760 mg, 8800 mg, 8840 mg, 8880 mg, 8920 mg, 8960 mg, 9000 mg, 9040 mg, 9080 mg, 9120 mg, 9160 mg, 9200 mg, 9240 mg, 9280 mg, 9320 mg, 9360 mg, 9400 mg, 9440 mg, 9480 mg, 9520 mg, 9560 mg, 9600 mg, 9640 mg, 9680 mg, 9720 mg, 9760 mg, 9800 mg, 9840 mg, 9880 mg, 9920 mg, 9960 mg, 10000 mg	200	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1001	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	2	1391	CLORAMFENICOL 250 mg/125 mg, INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1001	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	9	9026	AMEROL 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1400	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1400	2							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1001	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	7	4144	TABLETA DE CLORAMFENICOL 250 mg/125 mg, INYECTABLE	20000	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4000	3							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1001	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	9	1177	VILUPROSTANO 20 mg, 40 mg, 80 mg, 120 mg, 160 mg, 200 mg, 240 mg, 280 mg, 320 mg, 360 mg, 400 mg, 440 mg, 480 mg, 520 mg, 560 mg, 600 mg, 640 mg, 680 mg, 720 mg, 760 mg, 800 mg, 840 mg, 880 mg, 920 mg, 960 mg, 1000 mg, 1040 mg, 1080 mg, 1120 mg, 1160 mg, 1200 mg, 1240 mg, 1280 mg, 1320 mg, 1360 mg, 1400 mg, 1440 mg, 1480 mg, 1520 mg, 1560 mg, 1600 mg, 1640 mg, 1680 mg, 1720 mg, 1760 mg, 1800 mg, 1840 mg, 1880 mg, 1920 mg, 1960 mg, 2000 mg, 2040 mg, 2080 mg, 2120 mg, 2160 mg, 2200 mg, 2240 mg, 2280 mg, 2320 mg, 2360 mg, 2400 mg, 2440 mg, 2480 mg, 2520 mg, 2560 mg, 2600 mg, 2640 mg, 2680 mg, 2720 mg, 2760 mg, 2800 mg, 2840 mg, 2880 mg, 2920 mg, 2960 mg, 3000 mg, 3040 mg, 3080 mg, 3120 mg, 3160 mg, 3200 mg, 3240 mg, 3280 mg, 3320 mg, 3360 mg, 3400 mg, 3440 mg, 3480 mg, 3520 mg, 3560 mg, 3600 mg, 3640 mg, 3680 mg, 3720 mg, 3760 mg, 3800 mg, 3840 mg, 3880 mg, 3920 mg, 3960 mg, 4000 mg, 4040 mg, 4080 mg, 4120 mg, 4160 mg, 4200 mg, 4240 mg, 4280 mg, 4320 mg, 4360 mg, 4400 mg, 4440 mg, 4480 mg, 4520 mg, 4560 mg, 4600 mg, 4640 mg, 4680 mg, 4720 mg, 4760 mg, 4800 mg, 4840 mg, 4880 mg, 4920 mg, 4960 mg, 5000 mg, 5040 mg, 5080 mg, 5120 mg, 5160 mg, 5200 mg, 5240 mg, 5280 mg, 5320 mg, 5360 mg, 5400 mg, 5440 mg, 5480 mg, 5520 mg, 5560 mg, 5600 mg, 5640 mg, 5680 mg, 5720 mg, 5760 mg, 5800 mg, 5840 mg, 5880 mg, 5920 mg, 5960 mg, 6000 mg, 6040 mg, 6080 mg, 6120 mg, 6160 mg, 6200 mg, 6240 mg, 6280 mg, 6320 mg, 6360 mg, 6400 mg, 6440 mg, 6480 mg, 6520 mg, 6560 mg, 6600 mg, 6640 mg, 6680 mg, 6720 mg, 6760 mg, 6800 mg, 6840 mg, 6880 mg, 6920 mg, 6960 mg, 7000 mg, 7040 mg, 7080 mg, 7120 mg, 7160 mg, 7200 mg, 7240 mg, 7280 mg, 7320 mg, 7360 mg, 7400 mg, 7440 mg, 7480 mg, 7520 mg, 7560 mg, 7600 mg, 7640 mg, 7680 mg, 7720 mg, 7760 mg, 7800 mg, 7840 mg, 7880 mg, 7920 mg, 7960 mg, 8000 mg, 8040 mg, 8080 mg, 8120 mg, 8160 mg, 8200 mg, 8240 mg, 8280 mg, 8320 mg, 8360 mg, 8400 mg, 8440 mg, 8480 mg, 8520 mg, 8560 mg, 8600 mg, 8640 mg, 8680 mg, 8720 mg, 8760 mg, 8800 mg, 8840 mg, 8880 mg, 8920 mg, 8960 mg, 9000 mg, 9040 mg, 9080 mg, 9120 mg, 9160 mg, 9200 mg, 9240 mg, 9280 mg, 9320 mg, 9360 mg, 9400 mg, 9440 mg, 9480 mg, 9520 mg, 9560 mg, 9600 mg, 9640 mg, 9680 mg, 9720 mg, 9760 mg, 9800 mg, 9840 mg, 9880 mg, 9920 mg, 9960 mg, 10000 mg	200	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1002	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	1	873	AMOXICAPINA CLORAMFENICOL 250 mg/125 mg, INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	5							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1002	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	2	1391	TABLETA	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	6							
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1002	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	REGION AMBAVEQUE, HOSPITAL REGIONAL, COCHABAMBA, MERCEDES CHOLAYO	300	4	1026	AMEROL 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1700	1700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1700	7							



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE OCHO (8) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Subscribir Contratos	Código de Entidad	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Material	Nº de Material	Código de Material	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Entidad Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entidad
										May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	1	001	AMOXICILINA CLORAMFENICOL 500 mg/125 mg, INYECTABLE	1,500	900	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	2	001	CONTRASTO PARA SONIDO 300 mg/100 mg, INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	3	001	CLORAMFENICOL 10 mg/100 mg, INYECTABLE	8,000	4,000	0	0	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	8,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	4	001	HEPESOL (COMPO SACARATOLIS) 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1,000	700	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	5	001	PROPOFOL 20 mg/100 mg, INYECTABLE	3,000	3,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	3,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	7	4144	PARACETAMOL (COMPO) 500 mg/500 mg, INYECTABLE	7,000	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	8	001	TRAMADOL (COMPO) 50 mg/50 mg, INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1004	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	REGION AYACUCHO- HOSPITAL HUMANA	001	9	1771	VALPROATO SODICO 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1,100	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1005	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	1	001	AMOXICILINA CLORAMFENICOL 500 mg/125 mg, INYECTABLE	275	275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	275	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1005	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	4	001	HEPESOL (COMPO) SACARATOLIS 100 mg/100 mg, INYECTABLE	900	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1005	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	5	001	PROPOFOL 20 mg/100 mg, INYECTABLE	375	375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1006	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	7	4144	PARACETAMOL (COMPO) 500 mg/500 mg, INYECTABLE	900	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1006	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	9	1771	VALPROATO SODICO 100 mg/100 mg, INYECTABLE	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1007	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	4	001	HEPESOL (COMPO) SACARATOLIS 100 mg/100 mg, INYECTABLE	1,000	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1007	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO- SALUD SUR AYACUCHO	001	5	001	PROPOFOL 20 mg/100 mg, INYECTABLE	2,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA BIENHECHAZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORAATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA.

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código de Producto	Nombre de la Empresa	Nombre de la Empresa	Forma de Entrega	Tipo de Suministro	N° de Item	Código SERVID	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Diciembre	Total	SP-ON	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1037	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	1	8148	TABLETAS DE LEBRONATO (TABLETAS DE LEBRONATO) 500 mg (10 mg) TABLETAS	30.000	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	1	863	AMOXICILINA CLAVULANATO (AMOXICILINA CLAVULANATO) 500 mg (10 mg) TABLETAS	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	2	1041	CLONIDINA 500 mg (10 mg) TABLETAS	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	3	1008	CLONIDINA 500 mg (10 mg) TABLETAS	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	4	1036	INSULINA HUMANA (INSULINA HUMANA) 100 unidades (10 unidades) INYECCIONABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	2	4039	LACTULOZA 300 mg (10 mg) INYECCION	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	3	9036	PROPRIOLOL 20 mg (10 mg) INYECCIONABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	7	4345	TAMBUCA CLONIDINA (TAMBUCA CLONIDINA) 500 mg (10 mg) TABLETAS	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	8	0380	TAMBUCA CLONIDINA (TAMBUCA CLONIDINA) 500 mg (10 mg) TABLETAS	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1039	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	4	10771	INSULINA HUMANA (INSULINA HUMANA) 100 unidades (10 unidades) INYECCIONABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1040	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	6	9228	PROPRIOLOL 20 mg (10 mg) INYECCIONABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1040	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	6	9038	INSULINA HUMANA (INSULINA HUMANA) 100 unidades (10 unidades) INYECCIONABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1040	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	6	3009	PROPRIOLOL 20 mg (10 mg) INYECCIONABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1041	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	1	605	AMOXICILINA CLAVULANATO (AMOXICILINA CLAVULANATO) 500 mg (10 mg) TABLETAS	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1041	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	REGION APURIMAC - HOSPITAL GENERAL DE LA REG. APURIMAC	505	2	1081	AMOXICILINA CLAVULANATO (AMOXICILINA CLAVULANATO) 500 mg (10 mg) TABLETAS	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA COMPARATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad Encargada de Subscripción	Código de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Periodo de Entrega	Tipo de Contrato	N° de Contrato	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Mensual	Distribución Mensual												Total
									May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12	
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	3	1946 CLONAZAM 30 mg TABLETA	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	4	1947 MEFRO (COMO SACHARATO) 5 mg TABLETA	3,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,200
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	6	3020 PROPRIOLOL 30 mg TABLETA	3,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,800
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	3	41445 TAMBULOSON CLORHIDRATO (TAMBULOSON) 400 mg TABLETA	87,100	0	0	0	0	42,100	0	0	0	0	0	0	0	42,100
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	8	4199 TRIAMCINOLONA ACETONIDO 8 mg TABLETA	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	6	17771 VALPROATO SODICO 750 mg TABLETA	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	1	861 AMOXICILINA CLORHIDRATO 3 mg TABLETA	2,300	0	0	0	0	1,300	0	0	0	0	0	0	0	1,300
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	2	1391 CADERGOLINA 500 mg TABLETA	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	4	19233 MEFRO (COMO SACHARATO) 5 mg TABLETA	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	5	4290 LACTULOSA 300 mg TABLETA	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	5	3025 PROPRIOLOL 30 mg TABLETA	3,000	1,000	400	1,000	1,000	800	1,200	800	800	1,000	800	800	1,000	13,000
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	3	41445 TAMBULOSON CLORHIDRATO (TAMBULOSON) 400 mg TABLETA	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	8	6289 TRIAMCINOLONA ACETONIDO 8 mg TABLETA	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	8	17771 VALPROATO SODICO 750 mg TABLETA	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	REGION CALAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAUJI	545	1	861 AMOXICILINA CLORHIDRATO 3 mg TABLETA	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA REINSULZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA COMPLETIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código de NEF	Nombre del Producto Farmacéutico	Tipo de medicamento	Código de NEF	Nombre de la Entidad	Punto de Entrega	Código de NEF	Nombre de la Entidad	Punto de Entrega	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Total
											May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12	
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	1	603	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	300	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	2	1181	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	3	1529	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	2.000	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.600
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	4	5008	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	5	6148	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	11.200	2.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.000
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	6	6205	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	7	1774	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PUNTA HOSP. APOTI NTRA SRA DE LAS MERCEDES DE PATA	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	8	683	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	9	1351	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	10	5008	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	4.000	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	11	1638	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	2.000	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	12	6148	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	31.000	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.000
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	13	6205	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	14	1774	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MESA	1117	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	505	15	683	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	REGION CLUSO HOSPITAL DE APOTI DEPARTAMENTAL CLUSO	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000



CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Colaboradora	Código UG MIT	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Código Rem	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Total	Nº de Recetas
								May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	DS	4	2,200	0	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,200	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	DS	5	5,000	0	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	5,000	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHICHA	DS	1	11,000	0	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	11,000	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	1,600	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	2,400	2,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	REGION CUSCO HOSPITAL ANCOASO LORENA	DS	1	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MIRSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIRSA	1137	QUEVEDO - MIRSA	QUEVEDO - MIRSA	DS/MD	1	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIRSA	1137	QUEVEDO - MIRSA	QUEVEDO - MIRSA	DS/MD	1	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000	1
MIRSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIRSA	1137	QUEVEDO - MIRSA	QUEVEDO - MIRSA	DS/MD	1	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
MIRSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIRSA	1137	QUEVEDO - MIRSA	QUEVEDO - MIRSA	DS/MD	1	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	DS	4	340	340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	340	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	DS	1	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS EN SALUD	1139	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	DS	1	140	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140	1



DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS EN FORMA BENSUALIZADA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - EMPRESA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 0012 (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Forma de Entrega	Código de Producto	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Entrega	N° de Pedido	Código de Producto	Nombre del Producto Farmacológico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Total por Entidad
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1115	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	2	4000	LACTOSA 200 mg (3.33 g/L) SOLUCION	120	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1116	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	1	800	AMOXICILINA 250 mg (10 mg/ml) SOLUCION	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1117	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	2	1000	CLORURO DE SODIO 0.9% (9 mg/ml) SOLUCION	1000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1118	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	2	500	CLORURO DE SODIO 0.9% (9 mg/ml) SOLUCION	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1119	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	4	1000	HEPES (COMO SACARATOSA) 40 mg (20 mg/ml) SOLUCION	1000	1000	0	0	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1120	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	6	500	INDOMETACINA 25 mg (5 mg/ml) SOLUCION	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1121	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	1	4140	TAMOXIFENO 20 mg (20 mg/ml) SOLUCION	4140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4140
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1122	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	9	4000	TRAMADOL 37.5 mg (37.5 mg/ml) SOLUCION	4000	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4000
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1123	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	9	1777	INDOMETACINA 25 mg (5 mg/ml) SOLUCION	1777	1777	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1777
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1124	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	1	300	AMOXICILINA 250 mg (10 mg/ml) SOLUCION	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1125	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	2	1000	CLORURO DE SODIO 0.9% (9 mg/ml) SOLUCION	1000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1126	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	4	1000	HEPES (COMO SACARATOSA) 40 mg (20 mg/ml) SOLUCION	1000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1127	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	5	500	LACTOSA 200 mg (3.33 g/L) SOLUCION	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1128	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	6	500	INDOMETACINA 25 mg (5 mg/ml) SOLUCION	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1129	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION CAHOPIAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	800	7	4140	TAMOXIFENO 20 mg (20 mg/ml) SOLUCION	4140	4140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4140



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA VESICULAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código UIC	Nombre de la Entidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	UIC	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Mon1	Mon2	Mon3	Mon4	Mon5	Mon6	Mon7	Mon8	Mon9	Mon10	Mon11	Mon12	Distribución Total	N° de Entrega
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	HOSPITAL GENERAL DE APOTO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGIONAL HOSPITAL DE APOTO SANTA MARIA DEL SOCORRO	300	4	FRAMICETILINA INYECTABLE 50 mg/5 ml. INYECTABLE	1,200	400	0	0	0	0	0	0	0	400	0	400	0	1,200	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	REGIONAL HOSPITAL DE APOTO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGIONAL HOSPITAL DE APOTO SANTA MARIA DEL SOCORRO	500	9	VALPROATO SODICO 100 mg/200 mg/ml. AMARILLO	3600	0	0	0	0	0	0	360	0	0	0	0	0	3600	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1201	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	500	6	PROPOFOL 20 mg/ml. 10 mg/ml. (1 ml. INYECTABLE)	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	4
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1201	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	300	9	VALPROATO SODICO 100 mg/200 mg/ml. AMARILLO	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480	4
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1206	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	500	1	AMOXICILINA CLINDAMICINA 50 mg/ml. INYECTABLE	800	400	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	800	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1206	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	300	2	CARBENCILINA 100 mg/ml. INYECTABLE	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1206	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	300	4	HEPES (COMO SACCAROSA) 20 mg/ml. INYECTABLE	5,500	3,500	0	0	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	5,500	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1206	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	500	7	TABULETA CON DROTERIDOL 1 mg/16 mg. INYECTABLE	150,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	50,000	0	0	0	150,000	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1206	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUISPACHO	300	9	VALPROATO SODICO 100 mg/200 mg/ml. AMARILLO	180	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	500	3	LAUTIGASA 200 mg/3.30 mg/ml. INYECTABLE	300	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	300	7	TAMPA CON DROTERIDOL 1 mg/16 mg. INYECTABLE	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	300	9	VALPROATO SODICO 100 mg/200 mg/ml. AMARILLO	110	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	500	4	HEPES (COMO SACCAROSA) 20 mg/ml. INYECTABLE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	300	4	HEPES (COMO SACCAROSA) 20 mg/ml. INYECTABLE	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ADAPTAMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1220	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	300	1	AMOXICILINA CLINDAMICINA 50 mg/ml. INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	3



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA REMANUFACTURADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA COMPACTIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de la Distribución	Código de Producto	Tipo de Usuario	N° de Usuario	Código de Producto	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	N° de Entidad
								May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1204	SES	8	8338	TRAMADOL 50 mg/ml, INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1205	SES	9	11771	VALPROATO SODICO 100 mg/ml, 250 mg/ml, 500 mg/ml	300	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1206	SES	1	603	AMLODIPINO 5 mg/ml, 10 mg/ml, 20 mg/ml	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	2
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1207	SES	2	1941	CARVEDILOL 6.25 mg/ml, 12.5 mg/ml	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1208	SES	4	10238	MEFENAMICA 500 mg/ml, 1000 mg/ml	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1209	SES	6	8306	INDOMETACINA 25 mg/ml, 50 mg/ml	3,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1210	SES	7	4144	TRAMADOL 50 mg/ml, 100 mg/ml	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1211	SES	6	6295	TRAMADOL 50 mg/ml, 100 mg/ml	200	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1212	SES	6	11771	VALPROATO SODICO 100 mg/ml, 250 mg/ml, 500 mg/ml	800	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1213	SES	1	603	AMLODIPINO 5 mg/ml, 10 mg/ml, 20 mg/ml	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1214	SES	2	1560	COLESTIRAMINA 800 mg/ml, 1600 mg/ml	8,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1215	SES	6	8306	INDOMETACINA 25 mg/ml, 50 mg/ml	8,000	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,125	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1216	SES	7	4144	TRAMADOL 50 mg/ml, 100 mg/ml	52,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62,000	3
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1217	SES	6	6295	TRAMADOL 50 mg/ml, 100 mg/ml	300	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2
MPSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS	1218	SES	4	10238	MEFENAMICA 500 mg/ml, 1000 mg/ml	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	3



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA VENTILIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORAATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria de Suministros	Código UC MIT	Muestra de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	N° de Orden	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual (ml)												U de Entrega
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1306	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	7	TAMBUROSA CLORHEMATO TABLETA DE LIBERACION MODERADA 400 mg (10 mg) TABLETA	100,000	38,000	0	0	25,000	0	0	0	0	30,000	0	0	0	60,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1306	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	8	TAMBUROSA CLORHEMATO 50 mg/ml INYECTABLE	125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1306	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	9	VALPROATO SODICO 100 mg/ml INYECTABLE	2,500	1,500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	4	HEBERLOCOM SACARATOL 25 mg/ml INYECTABLE	11,400	6,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,400
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	7	TAMBUROSA CLORHEMATO TABLETA DE LIBERACION MODERADA 400 mg (10 mg) TABLETA	80,000	0	7,000	7,000	2,000	7,000	2,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	80,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	8	TAMBUROSA CLORHEMATO 50 mg/ml INYECTABLE	150	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1308	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	1	AMLODIPINO CLORHEMATO 50 mg/ml INYECTABLE	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1308	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	4	HEBERLOCOM SACARATOL 25 mg/ml INYECTABLE	1,400	600	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1308	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	8	PROPOFOL 30 mg/ml INYECTABLE	4,300	1,000	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	4,300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	7	TAMBUROSA CLORHEMATO TABLETA DE LIBERACION MODERADA 400 mg (10 mg) TABLETA	46,000	40,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	9	TAMBUROSA CLORHEMATO 50 mg/ml INYECTABLE	200	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	9	VALPROATO SODICO 100 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	9	HEBERLOCOM SACARATOL 25 mg/ml INYECTABLE	13,000	3,000	0	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	12,500
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	4	HEBERLOCOM SACARATOL 25 mg/ml INYECTABLE	15,000	1,500	0	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	0	2,500	15,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1309	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO 1 SANTA ROSA	500	8	PROPOFOL 30 mg/ml INYECTABLE	40,000	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,000



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MESUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA.

Entidad Participante	Entidad beneficiaria de la compra	Código de producto	Moneda de la Unidad	Punto de Entrega	Tipo de contrato	N° de contrato	Nombre del producto	Cantidad	May-1	May-2	May-3	May-4	May-5	May-6	May-7	May-8	May-9	May-10	May-11	May-12	Subtotal Total	N° de entrega
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1302	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	2	41443	1.000	1.000	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1302	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	6	57771	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	1	603	2.500	0	2.500	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2.500	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	2	1874	4.400	0	4.400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4.400	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	4	18334	16.000	0	16.000	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	16.000	5
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	9	8029	31.000	0	31.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	31.000	6
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	9	17711	8.750	0	8.750	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	8.750	7
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	8	18334	1.000	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	8
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1307	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	HOSPITAL CAJATAMBO - H. BELI	SES	7	47443	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	1	603	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	10
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	2	1341	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	4	18334	2.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.400	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	0	6038	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	13
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	5	41443	21.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.000	14
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	Q28. BELI DE AVACICLO. SED. DE SALUD HUMANA	SES	8	8000	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	15



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA DE INYECTABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORAATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Organizadora de Subasta	Código UE MIP	Número de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Unidad	IV - Red	Código SBBB (I)	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	IV - Red
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	0005	TRAMADOL 50 mg/500 mg ACTUADO 5	1,575	0	378	354	381	190	302	746	300	200	300	170	0	1,575	0
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	142	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	11771	VALPROATO SÓLIDO DE 500 mg/100 mg	600	0	300	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	600	0
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	143	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	0009	PROPRANOLOL 30 mg/100 mg	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	144	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	1	0008	AMITRIPTILINA 50 mg/100 mg	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	145	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	2	1001	CARVEDILOL 50 mg/100 mg	1,200	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	146	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	3	1006	CLOZAPINA 10 mg/100 mg	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	147	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	4	1008	HEXAMETILFOSFATO DE TRIMETOPRIM 50 mg/100 mg	8,400	3,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,400	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	148	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	0006	PROPRANOLOL 30 mg/100 mg	70,000	8,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81,870	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	149	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	1	01140	TRAMADOL 50 mg/500 mg ACTUADO 5	45,000	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,200	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	140	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	0005	TRAMADOL 50 mg/500 mg ACTUADO 5	3,000	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	0	1771	VALPROATO SÓLIDO DE 500 mg/100 mg	1,200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	142	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	1	0009	PROPRANOLOL 30 mg/100 mg	3,000	240	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	3,000	12
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	143	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	2	1001	CARVEDILOL 50 mg/100 mg	1,200	300	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200	12
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	144	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	3	1006	CLOZAPINA 10 mg/100 mg	1,800	200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	1,800	12
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	145	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIÁ ALCALDOSA	SUS	4	1008	HEXAMETILFOSFATO DE TRIMETOPRIM 50 mg/100 mg	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	4



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORAATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE CINCO (5) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad de Medida	Código U.C. MES	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Material	Código FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	Nº de Entregas
								May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	142	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	4,000	0	100	700	700	700	700	700	700	0	0	0	0	4,000	7
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	24,000	0	4000	0	4000	0	4000	0	4000	0	4000	0	4000	24,000	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	40,000	0	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	80,000	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	800	300	0	0	300	0	0	0	0	300	0	0	0	800	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	300	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	1,000	0	0	0	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	1,000	0	0	0	0	0	1000	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	10,000	0	0	0	0	0	18000	0	0	0	0	0	0	18,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	6,000	0	500	500	0	0	500	500	500	500	500	500	500	6,000	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	4,400	0	600	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,400	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4148	10,000	0	19000	0	0	0	10000	0	0	0	0	0	0	10,000	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS FARMACÉUTICOS EN SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	HOSPITAL NACIONAL AGUAS CALIENTES	505	4285	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	3



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA VENCULADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPAÑÍA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Organizadora de Suministro	Código de MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	N° de Suministro	Código SUMED	Nombre del Producto Farmacológico	Cantidad Requerida	Med1	Med2	Med3	Med4	Med5	Med6	Med7	Med8	Med9	Med10	Med11	Med12	Distribución Total	N° de Entregas	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	138	CENADRO, TUMES, ROYAL, ROYAL, ROYAL, ALFREDO MEDICINA OLAVARRIA, JAMOLIS, TUMES	CENADRO, TUMES, ROYAL, ROYAL, ROYAL, ALFREDO MEDICINA OLAVARRIA, JAMOLIS, TUMES	525	8	0771	VIA FRAJATO SUCRO 120 mg, 250 mg y 500 mg, AMARILLO	1.420	0	520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.420	9	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	1	889	AMFOTERICINA B, COMBINADO 1 mg, 20 mg y 40 mg, INYECTABLE	3.875	380	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	3.575	12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	2	1161	CAROTIDIA, 400 mg y 800 mg, INYECTABLE	5.830	8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.830	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	4	1038	HIDROCLORURO DE SACARATOLIS, 20 mg y 40 mg, INYECTABLE	16.175	0	4075	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	16.175	11	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	6	2608	PROPOFOL, 20 mg, 10 mg y 5 mg, INYECTABLE	40.225	0	3475	3300	3300	3300	3300	3300	3300	3300	3300	3300	3300	40.225	11	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	7	4148	TAMOLINA, 100 mg y 200 mg, INYECTABLE	230.000	0	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	230.000	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	144	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DE COB DE MAYO	525	8	0771	VIA FRAJATO SUCRO 120 mg, 250 mg y 500 mg, AMARILLO	4.500	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	4.500	12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	2	1161	CAROTIDIA, 400 mg y 800 mg, INYECTABLE	750	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	4	1038	HIDROCLORURO DE SACARATOLIS, 20 mg y 40 mg, INYECTABLE	4.500	1100	0	1100	0	1100	0	1100	0	1100	0	1100	0	4.500	4	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	6	2608	PROPOFOL, 20 mg, 10 mg y 5 mg, INYECTABLE	11.000	2200	0	2200	0	2200	0	2200	0	2200	0	2200	0	11.000	9	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	7	4148	TAMOLINA, 100 mg y 200 mg, INYECTABLE	90.750	9000	0	9000	0	9000	0	9000	0	9000	0	9000	0	90.750	9	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	8	0771	VIA FRAJATO SUCRO 120 mg, 250 mg y 500 mg, AMARILLO	275	275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	275	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	9	1777	TAMOLINA, 100 mg y 200 mg, INYECTABLE	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225	1	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	4	1038	HIDROCLORURO DE SACARATOLIS, 20 mg y 40 mg, INYECTABLE	600	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	3	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ADICCIÓN AL DROGA DE RECUPERACIÓN ESTADÍSTICOS EN SALUD	145	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	HOSPITAL DE AYO DE SANTA ROSA	525	6	2608	PROPOFOL, 20 mg, 10 mg y 5 mg, INYECTABLE	250	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	7	



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MINIMIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA COMPARATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código Encargado en Selección Continua	Código (U. MRP)	Nombre en la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Contrato	Nº de Item	Código (SICAT)	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	Nº de Entregas
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1402	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	305	7	4144	TAMBUROGA CLORHEMATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 mg (0.4 mg) TABLETA	175,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150,000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1402	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	305	8	6402	TAMBUROGA CLORHEMATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 mg (0.4 mg) TABLETA	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1402	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	305	9	1771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg 200 mg 500 mg ANAHE	100	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1404	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	305	4	1828	HIDROFORMO SACCARATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1404	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	305	5	5000	PROPOFOL 20 ml 10 mg/ml 1% INYECTABLE	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1405	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	305	1	640	AMOXICILINA CLORHEMATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1405	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALE	305	6	5000	PROPOFOL 20 ml 10 mg/ml 1% INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	1	640	AMOXICILINA CLORHEMATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	6	5000	PROPOFOL 20 ml 10 mg/ml 1% INYECTABLE	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	7	4142	TAMBUROGA CLORHEMATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 mg (0.4 mg) TABLETA	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	1	640	AMOXICILINA CLORHEMATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	3,500	2,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	4	1828	HIDROFORMO SACCARATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	900	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	6	5000	PROPOFOL 20 ml 10 mg/ml 1% INYECTABLE	17,000	17,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	7	4142	TAMBUROGA CLORHEMATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 mg (0.4 mg) TABLETA	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APITO DE PALPA	305	1	640	AMOXICILINA CLORHEMATO S (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 50 mg (0.5 mg) TABLETA	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ASIGNACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Sitio de Insumos de Referencia	Código de Referencia	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Material	N° de Registro	Código de Referencia	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	N° de Entidad
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	01	146	CLONAZAM 10 mg TABLETA	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	01	147	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	01	148	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	1000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	01	149	VACCINACIÓN BOCEBOL 10 mg/ml SUSPENSIÓN	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	148	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	01	148	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	148	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	01	149	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	4000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	148	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HEREDIA	01	150	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	1000	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	01	150	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	01	151	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	COR. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	01	152	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	153	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	100	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	154	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	1000	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1400	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	155	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	156	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	157	IBUPROFENO 200 mg COMprimidos	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACOS EN SALUD	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAESTRO NÚÑEZ SAN BARTOLOME	01	158	IBUPROFENO 20 mg/ml SUSPENSIÓN	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	2



PHASE COEXISTENCE

CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPARA CONFERENCIA - POR ENTREGA PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

[illegible]

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTREGA PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Sistema Correo	Código de MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Código de Suministro	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entrega
									May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12	
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1539	GOR REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CACELLAS - CHOTA	GOR REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CACELLAS - CHOTA	500	41408	TAMULETINA CLORIDRATO TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA 400 mg (p-4 mg) TABLETA	20,000	10000	0	0	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1539	GOR REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CACELLAS - CHOTA	GOR REG. CAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CACELLAS - CHOTA	300	41771	VIA PROLACTO 300 mg 120 mg 250 mg/ml AMARILLO	120	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	120
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1547	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	600	4000	HEPACOL 20 ml, 10 mg/ml, 15 mg/ml INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1547	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	500	41408	TAMULETINA CLORIDRATO TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA 400 mg (p-4 mg) TABLETA	1,000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1547	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	GOR REG. CUSCO - HOSPITAL DE CUSCO	500	41771	VIA PROLACTO 300 mg 120 mg 250 mg/ml AMARILLO	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	800	400	AMTOMORFOL CLORIDRATO 3 mg 10 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	500	10281	DIABETOL 100 mg 50 mg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	300	41209	HEURON COMBISACARATO 8 mg 20 mg 10 mg/ml INYECTABLE	3,000	0	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	800	400	PROCTOL 30 mg 15 mg/ml INYECTABLE	1,000	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	300	41445	TAMULETINA CLORIDRATO TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA 400 mg (p-4 mg) TABLETA	15,000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	300	400	AMTOMORFOL CLORIDRATO 3 mg 10 mg/ml INYECTABLE	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	500	40030	HEURON COMBISACARATO 8 mg 20 mg 10 mg/ml INYECTABLE	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	300	42303	VIACTA 0.3 mg/ml 3.3 mg/ml SOLUCION	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	400	40030	HEURON COMBISACARATO 8 mg 20 mg 10 mg/ml INYECTABLE	700	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700
MUNSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	GOR REG. DE JARIN - REG. DE SALUD PCN (MARI)	300	41445	TAMULETINA CLORIDRATO TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA 400 mg (p-4 mg) TABLETA	3,000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA VESICULARIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPAÑIA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Responsable de la Entrega	Código de la Entidad	Nombre de la Unidad Operativa	Punto de Entrega	Tipo de Entrega	N° de Bases	Código de Base	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Bases
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	4	16218	HEBRO (COMO SACARINATO) 5 mg/20 mg PAIN. INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	7	41448	FAMULIZONA CLORHEXIDATO (TABLETAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 500 mg (5.4 mg) TABLET	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/250 mg PAIN. INYECTABLE	100	20	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	70	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	4	16209	HEBRO (COMO SACARINATO) 5 mg/20 mg PAIN. INYECTABLE	400	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	4269	LACTULOSA 240 mg/3.20 gds/ml SOLUCIÓN	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	7	41448	FAMULIZONA CLORHEXIDATO (TABLETAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 500 mg (5.4 mg) TABLET	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/250 mg PAIN. INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	4	16209	HEBRO (COMO SACARINATO) 5 mg/20 mg PAIN. INYECTABLE	600	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	4269	LACTULOSA 240 mg/3.20 gds/ml SOLUCIÓN	1,000	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	7	41448	FAMULIZONA CLORHEXIDATO (TABLETAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 500 mg (5.4 mg) TABLET	12,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/250 mg PAIN. INYECTABLE	125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	1	465	AMICACILONA CLORHEXIDATO 5 mg/50 mg PAIN. INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	4	16209	HEBRO (COMO SACARINATO) 5 mg/20 mg PAIN. INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	9	4269	LACTULOSA 240 mg/3.20 gds/ml SOLUCIÓN	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS EN SALUD	1622	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	OSB REG DE TACNA - HED DE SALUD TACNA	505	4	16209	PROPRIOLOL 30 mg/16 mg/ml SOLUCIÓN	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA DE INYECTABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA COMPACTIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria o Sociedad Compro	Código de M&A	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de entrega	Tipo de insumo	Unidad de medida	Nombre del producto farmacéutico	Cantidad requerida	May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12	Subtotal Total	N° de Entidad
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1624	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	4	18028	18028	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2564	4
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1624	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	17771	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	1	665	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	4	18028	18028	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	6280	1000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	4	18028	18028	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	17771	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	4	18028	18028	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	6280	175	175	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	7	47145	4000	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	6280	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	2	1324	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	1806	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	4	10330	3000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	0
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1628	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SAN MARTÍN	800	0	4200	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	2



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MEDICINAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE 0012 (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código VE REP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Insumo	Código BMS/FIT	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Disponibilidad Mensual												Verificación Total	N° de Entrega
									Mar	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar		
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1654	GOB REG DPTO DE AMAZONAS - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE AMAZONAS - SALUD CHAMORRAN	305	6	PROPRIOLO 20 mg 15 mg/ml. 15 % INYECTABLE	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1654	GOB REG DPTO DE AMAZONAS - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE AMAZONAS - SALUD CHAMORRAN	305	9	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 10 mg/ml. 10 mg/ml.	15	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	15
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	1	AMOXICILINA CLORIDRATO 3 mg 50 mg/ml. INYECTABLE	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	4	HEPATOACETATO INYECTABLE 10 mg 20 mg/ml. INYECTABLE	400	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	6	PROPRIOLO 20 mg 15 mg/ml. 15 % INYECTABLE	500	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	7	TAMBULOSA CLORIDRATO 17 mg/ml. 17 mg/ml. 17 mg/ml.	1,000	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	9	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 10 mg/ml. 10 mg/ml.	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1667	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	1	TAMBULOSA CLORIDRATO 17 mg/ml. 17 mg/ml. 17 mg/ml.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1667	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	9	TAMBULOSA CLORIDRATO 17 mg/ml. 17 mg/ml. 17 mg/ml.	100	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	305	2	CARAMELOSA 50 mg/ml. 50 mg/ml. 50 mg/ml.	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	305	3	CLONIDIN 10 mg 1 mg/ml. 1 mg/ml.	24,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	305	4	HEPATOACETATO INYECTABLE 10 mg 20 mg/ml. INYECTABLE	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	305	7	TAMBULOSA CLORIDRATO 17 mg/ml. 17 mg/ml. 17 mg/ml.	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	305	9	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 10 mg/ml. 10 mg/ml.	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MAGA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1671	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	GOB REG DPTO DE CUCUTA - SALUD CHAMORRAN	305	1	AMOXICILINA CLORIDRATO 3 mg 50 mg/ml. INYECTABLE	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRAS CORPORATIVAS, PARA EL ABAJAMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de la Subasta	Código U.E. 007	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Abasto	Código SORCER	Nombre del Producto Farmacéutico	Características	Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	Distribución Mensualizada	Nº de Entrega	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1071	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	305	4	10208	MEMORICORDO SACARATOLIS 20 mg/ml. INYECTABLE	300	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1071	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	305	5	4072	LACTULOGE 200 mg/ml. 300 g/ml. SOLUCIÓN	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1071	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	305	7	47445	TAMBOLOXEN CLORHIDRATO (TABLETA DE 100 mg/ml). MODIFICADA 400 mg (14 mg) TABLETA	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1071	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CALAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	305	8	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 250 mg/ml. JARABE	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1072	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	305	1	503	AMLODIPINO CLORHIDRATO 5 mg/ml. 10 mg/ml. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1072	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	305	7	47445	TAMBOLOXEN CLORHIDRATO (TABLETA DE 100 mg/ml). MODIFICADA 400 mg (14 mg) TABLETA	1.000	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1084	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	4	10208	MEMORICORDO SACARATOLIS 20 mg/ml. INYECTABLE	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1084	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	7	47445	TAMBOLOXEN CLORHIDRATO (TABLETA DE 100 mg/ml). MODIFICADA 400 mg (14 mg) TABLETA	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1084	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	8	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 250 mg/ml. JARABE	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1085	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	4	10208	MEMORICORDO SACARATOLIS 20 mg/ml. INYECTABLE	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1085	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	7	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 250 mg/ml. JARABE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1085	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	8	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 250 mg/ml. JARABE	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1085	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	4	10208	MEMORICORDO SACARATOLIS 20 mg/ml. INYECTABLE	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1085	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	305	7	17771	VALPROATO SÓLIDO 100 mg/ml. 250 mg/ml. JARABE	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1072	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAVALLI - CONTAMANA	305	1	503	AMLODIPINO CLORHIDRATO 5 mg/ml. 10 mg/ml. INYECTABLE	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1



DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria	Codigo de MEP	Nombre de la Unidad beneficiaria	Tipo de evento	Código evento	Nombre del producto farmacéutico	Cantidad mensurada	Distribución mensualizada												Disponibilidad Total	Nº de Entidad
								May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1712	RED REG. DPTO. CAMARACA-SALUD CAMARACA	800	4	16114	HERPES ZOSTER SUCRATO 0.5 mg/20 mg Póv. Inyectable	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	2
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1712	RED REG. DPTO. CAMARACA-SALUD CAMARACA	800	4	4298	TRAMADOL 0.05 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1713	RED REG. DPTO. CAMARACA-SALUD CAMARACA	800	4	17171	VAN PRICATIL 0.05 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1714	RED REG. DPTO. CAMARACA-SALUD CAMARACA	800	4	4298	LACTULOSE 240 mg/3.33 g/5 mg Póv. Inyectable	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1714	RED REG. DPTO. CAMARACA-SALUD CAMARACA	800	4	17171	VAN PRICATIL 0.05 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1715	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	1	905	ACICLOVIR 200 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1715	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	1666	GLOBULIN 10 mg TABLET	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	2
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	1666	HERPES ZOSTER SUCRATO 0.5 mg/20 mg Póv. Inyectable	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	4298	LACTULOSE 240 mg/3.33 g/5 mg Póv. Inyectable	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	5024	PROCTOL 20 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	4
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	4146	TAMOXIFEN 20 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	2
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	6088	TRAMADOL 0.05 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	17171	VAN PRICATIL 0.05 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	8028	HERPES ZOSTER SUCRATO 0.5 mg/20 mg Póv. Inyectable	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACUTICOS EN SALUD	1716	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DE MARIANO CARO	800	4	9028	PROCTOL 20 mg/0.5 mg Póv. Inyectable	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0



DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 002 (02) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Fórmula Prescrita en el Centro de Atención	Código de Producto	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Servicio	IF	Código de Producto	Nombre del Producto	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total	Nº de Entidad
										Mar	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb			
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	740	REGION ANCAOSH SALUD RECAY CARRANZA	REGION ANCAOSH SALUD RECAY CARRANZA	000	0	17771	VALPESADO SODICO 120 mg, 20 mg/ml, JARABE	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	741	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	4	18218	HEBERO (COMO SACARATO) 5 mg, 20 mg/ml, JARABE	2,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	742	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	18000	PROPOFOL 20 mg, 10 mg/ml, 1% INYECTABLE	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	3
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	7	18000	TAMBULOSINA CLORHIDRATO 10 mg/ml, 100 mg/ml, 1% INYECTABLE	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000	4
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	744	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	1	18000	AMOXICILINA CLORHIDRATO 5 mg, 10 mg/ml, 1% INYECTABLE	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	5
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	745	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	2	1301	CODECINA 50 mg/ml, 5% INYECTABLE	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	6
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	746	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	4	18000	HEBERO (COMO SACARATO) 5 mg, 20 mg/ml, 1% INYECTABLE	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	7
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	747	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	4250	1-METIL-2-PIPERIDIN-1-IL-2-ETANOLAMINA 250 mg/ml, 2.5% INYECTABLE	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	8
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	748	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	18000	PROPOFOL 20 mg, 10 mg/ml, 1% INYECTABLE	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	9
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	749	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	7	4540	TAMBULOSINA CLORHIDRATO 10 mg/ml, 100 mg/ml, 1% INYECTABLE	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	10
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	750	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	18000	TRIAMTEROLINA RECTIFICADA 5 mg, 10 mg/ml, 1% INYECTABLE	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	11
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	751	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	17771	VALPESADO SODICO 120 mg, 20 mg/ml, JARABE	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	12
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	752	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	7	1301	CODECINA 50 mg/ml, 5% INYECTABLE	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	13
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	753	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	4	18000	HEBERO (COMO SACARATO) 5 mg, 20 mg/ml, 1% INYECTABLE	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	14
Mérida	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	754	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	REGION ANCAOSH SALUD HUAYAN	000	0	4250	1-METIL-2-PIPERIDIN-1-IL-2-ETANOLAMINA 250 mg/ml, 2.5% INYECTABLE	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	15



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA VENCIALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad beneficiaria o beneficiarios	Código UC 887	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de servicio	N° de ítem	Código de producto	Cantidad requerida	Distribución Mensualizada												N° de Entrega
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	S/S	6	3005	1,000	0	400	0	0	400	0	0	400	0	0	400	0	1,600
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	S/S	7	4145	80,000	0	30,000	0	0	0	0	0	31,000	0	0	0	0	80,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	S/S	6	4285	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	S/S	6	10771	650	300	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	650
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	S/S	6	10771	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	S/S	4	16208	300	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	S/S	6	3008	150	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	S/S	7	4145	6,000	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	S/S	4	16208	50	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	746	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	S/S	6	4285	800	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	705	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	S/S	7	4145	900	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	3	1666	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	6	16208	1,800	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	6	3008	24,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	6	3008	24,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	6	3008	24,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ENTRENADORES EN SALUD	706	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GONNEDCHE	S/S	6	3008	24,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,000



CENTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA DE INYECTABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - EMPRESA CORPORATIVA PARA EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de la Entrega	Código de la Entidad	Nombre de la Entidad	Fecha de Entrega	Tipo de Inyectable	Nº de Inyectables	Cantidad Requerida	Unidades Mensuales												Total	Nº de Inyectables
								May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION AREQUIPA - SALUD AREQUIPA	305	6	3025	405	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION AREQUIPA - SALUD AREQUIPA	306	9	1771	58	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	4	1920	2,038	930	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,038	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	1	4145	11,038	3500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,038	6
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	9	1771	395	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	395	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	4	1920	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	1	4145	15,025	5030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,025	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	9	1771	125	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	1	643	25	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	9	1920	284	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	1	4145	23,028	7920	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,948	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	4	638	108	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	146	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	9	1771	75	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	306	9	1920	120	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	700	REGION CALAMARCA - SALUD CALAMARCA	305	4	1920	5,000	9300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,300	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código UNIMED	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Material	N° de Material	Código UNIMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Total	N° de Entregas
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	100	REGION CALAMARCA - SALLO JAZEN	REGION CALAMARCA - SALLO JAZEN	000	1	4144	TABLA CLORINA CLORHEXIDATO (TABLA DE LUBRICACION) RECOMENDADA 400 mg 4 mg TABLA	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	100	REGION CALAMARCA - SALLO JAZEN	REGION CALAMARCA - SALLO JAZEN	000	1	1777	VALPROATO SODICO 500 mg 200 mg/ml, ampollas	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	1	003	AMOXICILINA CLORHEXIDATO 3 mg 50 mg/ml, 300 mg TABLA	175	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	2	1341	CARBOPEDIN 100 mg 10 mg TABLA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	2	000	CLORALAN 30 mg TABLA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	4	1000	AMOXICILINA CLORHEXIDATO 3 mg 50 mg/ml, 300 mg TABLA	4.000	1.000	0	0	1.000	0	0	1.000	0	0	1.000	0	0	4.000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	4	000	PROPRIOLOL 30 mg 10 mg/ml, 10 mg TABLA	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	REGION HUANCAYO - SALLO TINGO MARIA	000	1	4144	TABLA CLORINA CLORHEXIDATO (TABLA DE LUBRICACION) RECOMENDADA 400 mg 4 mg TABLA	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	1	003	AMOXICILINA CLORHEXIDATO 3 mg 50 mg/ml, 300 mg TABLA	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	2	1341	CARBOPEDIN 100 mg 10 mg TABLA	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	3	1000	CLORALAN 30 mg TABLA	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	4	1000	AMOXICILINA CLORHEXIDATO 3 mg 50 mg/ml, 300 mg TABLA	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	4	1000	VALPROATO SODICO 500 mg 200 mg/ml, 300 mg TABLA	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	5	4205	LACTULOZA 340 mg 330 mg/ml, 330 mg/ml, 330 mg/ml	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	5
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	6	1000	PROPRIOLOL 30 mg 10 mg/ml, 10 mg TABLA	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	6
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	REGION HUANCAYO - HOSPITAL DE HUANCAYO - HUAMBULO VALCAN	000	7	4144	TABLA CLORINA CLORHEXIDATO (TABLA DE LUBRICACION) RECOMENDADA 400 mg 4 mg TABLA	40.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.000	7



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MESUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PLANEO DE ENTREGA.

Entidad Participante	Entidad Organizadora de la Compra	Código del MEP	Nombre de la Unidad Planificada	Forma de Entrega	Tipo de Usuario	N° de Item	Código del Producto	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total Requerido	N° de Entregas
									Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD TAMBILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD - SALUD TAMBILLO SUR OESTE	ESR	9	17771	800	200	0	0	300	0	0	0	0	0	200	0	0	800	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	ESR	1	800	300	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	ESR	4	10008	1,400	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	ESR	6	9008	300	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHUPIN	ESR	7	41448	15,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	ESR	1	800	100	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	ESR	6	9008	175	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	ESR	7	41448	8,000	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	800	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACHAMAYO	ESR	9	17771	50	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	801	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRON	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRON	ESR	4	10008	1,000	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	801	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRON	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRON	ESR	7	41448	1,500	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	802	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	ESR	1	800	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	802	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	ESR	4	10008	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	802	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	ESR	6	9008	300	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	802	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHACCO	ESR	7	41448	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	2



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPUSCULAR PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA.

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministro	Código UIC MIP	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Servicio	AP Tipo	Código ENECO	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Nº de Subscripción Total
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	871	REGION LORTO-SALUD TUMBUCAYAS	REGION LORTO-SALUD TUMBUCAYAS	800	4	18028	MEFRO COMO SACARATOSIS 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	872	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	200	1	803	AMODACONIA CLORIDRATO 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	873	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	200	2	1291	COMBICORONA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	874	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	200	4	18028	MEFRO COMO SACARATOSIS 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	875	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL DE APOYO CAJON	200	6	9028	PRODOTIL 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	876	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	1	803	AMODACONIA CLORIDRATO 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	877	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	2	1291	COMBICORONA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	878	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	4	18028	MEFRO COMO SACARATOSIS 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	879	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	6	9028	PRODOTIL 30 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	880	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	7	4146	TABULETAS CLORIDRATO DE AMODACONIA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	881	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	8	6206	TRAMACORONA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	882	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	9	1777	VALPROATO SODICO 100 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	883	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	10	4146	TABULETAS CLORIDRATO DE AMODACONIA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	884	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	11	4146	TABULETAS CLORIDRATO DE AMODACONIA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACÉUTICOS ESTADÍSTICOS EN SALUD	885	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	REGION LORTO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORTO	200	12	4146	TABULETAS CLORIDRATO DE AMODACONIA 300 mg Farm. INYECTABLE	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA METAFARMACÉUTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPTA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Solicitante de Suministro	Código de Producto	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Nº de Item Solicitud	Nombre del Producto Farmacéutico	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												V. de Ingreso
									May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12	
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	917	REGION PUÑO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUÑO-SALUD SAN ROMAN	SB	17771	VALPROATO SODICO 100 mg/250 mg/ml, JAMABE	1,200	475	100	400	0	0	0	0	0	0	100	0	0	1,200
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	918	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	SB	1387	CARBONAS 500 mg (0.5 g) TABLETA	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	919	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	SB	8025	PROPRIOLOL 30 mg, 30 mg/ml, 1% SOLUCION	120	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	919	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	REGION PUÑO-SALUD HUANCAB	SB	4144	TAMBULOSINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION MODIFICADA 400 mg (0.4 mg) TABLETA	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	919	REGION PUÑO-SALUD PUÑO	REGION PUÑO-SALUD PUÑO	SB	4144	TAMBULOSINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION MODIFICADA 400 mg (0.4 mg) TABLETA	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	SB	10030	HEPESOL 20 mg, 20 mg/ml, 1% SOLUCION	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	SB	3436	PROPRIOLOL 30 mg, 30 mg/ml, 1% SOLUCION	400	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	REGION PUÑO-SALUD CHACUTO	SB	4144	TAMBULOSINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION MODIFICADA 400 mg (0.4 mg) TABLETA	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	SB	562	AMODIACONA CLORHIDRATO 3 mg, 30 mg/ml, 0.3% SOLUCION	700	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	SB	562	PROPRIOLOL 30 mg, 30 mg/ml, 1% SOLUCION	100	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	SB	4144	TAMBULOSINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION MODIFICADA 400 mg (0.4 mg) TABLETA	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	920	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	REGION SAN MARTIN SAN LUIS	SB	17771	VALPROATO SODICO 100 mg/250 mg/ml, JAMABE	60	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SB	4293	LACTULA 1000 mg/ml, 3.33 g/5 ml, SOLUCION	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SB	17771	VALPROATO SODICO 100 mg/250 mg/ml, JAMABE	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SB	19236	HEPESOL 20 mg, 20 mg/ml, 1% SOLUCION	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPA COMPARTIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Ejecutora de Transferencia	Código (UE REF)	Nombre de la Entidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Nº de Suministro	Código de Producto	Cantidad Requerida	Distribución Mensual												Total Distribución	Nº de Entidad
									Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb		
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	001	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	001	1	001	300	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	002	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	002	2	002	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	003	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	003	3	003	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	004	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	004	4	004	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	4
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	005	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	005	5	005	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	5
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	006	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	006	6	006	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	6
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	007	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	007	7	007	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	7
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	008	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	008	8	008	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	8
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	009	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	009	9	009	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	9
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	010	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	010	10	010	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	10
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	011	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	011	11	011	1,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100	11
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	012	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	012	12	012	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	12
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	013	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	013	13	013	1,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300	13
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	014	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	014	14	014	1,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400	14
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	015	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	015	15	015	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	15
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	016	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	016	16	016	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600	16
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	017	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	017	17	017	1,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,700	17
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	018	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	018	18	018	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800	18
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	019	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	019	19	019	1,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,900	19
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	020	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	020	20	020	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	20
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	021	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	021	21	021	2,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,100	21
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	022	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	022	22	022	2,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200	22
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	023	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	023	23	023	2,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,300	23
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	024	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	024	24	024	2,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	24
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	025	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	025	25	025	2,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500	25
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	026	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	026	26	026	2,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,600	26
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	027	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	027	27	027	2,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,700	27
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	028	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	028	28	028	2,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,800	28
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	029	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	029	29	029	2,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	29
MIRSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS EN SALUD	030	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION JAUJA - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	030	30	030	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	30



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPA. CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PLANEO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Distribuir	Código UG MEF	Muestra de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Muestra	N° de Muestra	Código SIREN	Cantidad Requerida	Fecha de Entrega Mensual												Total	N° de Entregas
									May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	001	REGION PUERTO SALUD (COLLAO)	REGION PUERTO SALUD (COLLAO)	001	7	4144	8.000	3000	0	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	002	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	002	2	1331	1.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	003	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	003	4	1528	2.300	600	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	2.300	4
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	004	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	004	8	4008	8.000	1000	0	0	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	5
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	005	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	005	7	4144	80.000	0	30000	0	20000	0	0	0	0	0	0	0	0	80.000	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	006	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	006	8	4008	325	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	325	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	007	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	REGION TACNA- HOSPITAL DE APOYO HUELTO LAMBE	007	9	1771	250	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	250	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	008	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	008	1	503	400	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	009	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	009	6	1638	3.300	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.300	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	010	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	010	9	4291	100	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	3
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	011	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	011	6	503	5.000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	012	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS- HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	012	1	4144	13.000	6000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000	2
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	013	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	013	1	403	1.000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	014	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	014	2	1391	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MESA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	015	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	REGION CAMARCA- HOSPITAL CAMARCA	015	3	1908	8.000	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	2



REFERENCES

REDISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPAÑÍA COMPOSITIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR INTERÉS PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Productos
de Diagnóstico y Laboratorio

Decreto de la Presidencia de la República para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junta y Ayacucho"

4

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de la Adquisición de Productos
Farmacéuticos - Compra Corporativa, para el abastecimiento por un
periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTR
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	663	AMIODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	CONTROL												1
2	1391	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TABLETA	CONTROL												1
3	1988	GLOBAZAM 10 mg TABLETA	CONTROL												1
4	19238	HIERRO (COMO SACARATO) 5 mL 20 mg Fe/mL INYECTABLE	CONTROL			CONTROL		CONTROL							3
5	4293	LACTULOSA 240 mL 3.33 g/5 mL SOLUCION	CONTROL				CONTROL		CONTROL						3
6	5626	PROPOFOL 20 mL 10 mg/mL (1%) INYECTABLE	CONTROL			CONTROL		CONTROL							4
7	41445	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA) 400 µg (0.4 mg) TABLETA	CONTROL												1
8	6285	TRIAMCINOLONA ACE TONIDO 5 mL 50 mg/5 mL INYECTABLE	CONTROL												1
9	17771	VALPROATO SODICO 120 mL 250 mg/5 mL JARABE	CONTROL					CONTROL					CONTROL		3





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Productos Estratégicos en Salud

“Ejercicio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Pío del Bicentenario, de la conmemoración de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las víctimas de la
Jaula y Ayahuasca”

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de
entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra
Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	JR. ORCAPATA N° 228	PUNO	PUNO	PUNO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	JR. CUSCO N° 490	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	JR. TACNA 441 DPTO 3	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE NOR ORIENTE SAN MARTIN	JR. LAS ALMENDRAS SIN. REFERENCIA: COSTADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PAMPAS DE SANANGUILLO	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE SUR ORIENTE CUSCO	PROLONGACION AV. LA CULTURA KM 5.5	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL SUR - INPE - AREQUIPA	CALLE SIGLO XX SIN. REFERENCIA: A 03 CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINDEF	471	MARINA DE GUERRA DEL PERU	IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	AV. VENEZUELA CORA. 24 N° SIN BELLAVISTA - CALLAO	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUCION EL CALLAO
MININTER	1007	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAFOL	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAFOL	CALLE LAS LETRAS 261	JESUS MARIA	LIMA	LIMA
MINSA	1746	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	Productos Farmacéuticos: A V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364 Dispositivos Medicos: Jr. Industrial N° 228 (A 1/2 cuadra de Polieria Jhonys) Instrumentos de Bioseguridad y EPPS: Av. José Carlos Mariátegui N° 539 (Costado de Polieria Nahos)	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1000	GOB. REG. HUANCABELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA	GOB. REG. HUANCABELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CACERES SIN. YANANACO	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA
MINSA	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 SIN	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MINSA	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	JR. GRAU N° 509-511	MACUSANI	CARABAYA	PUNO
MINSA	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JR 2 DE MAYO SIN	SANDIA	SANDIA	PUNO
MINSA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURITUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
MINSA	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA SIN	NAZCA	NAZCA	ICA



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	AV. DANIEL A. CARRION SIN CUADRA 01 ANDRES AVELINO CACERES AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
MINSA	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS SIN	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
MINSA	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALDIDES CARRION SIN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR. HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	PLAZA PRINCIPAL SIN Referencia entre la Iglesia de Cangallo y Cooperativa Santa Maria Magdalena	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
MINSA	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHA - CORACORA - PARINACOCCHAS	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO
MINSA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA SIN	ICA	ICA	ICA
MINSA	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAMI)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
MINSA	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA N°2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
MINSA	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR. JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHI	TOCACHI	SAN MARTIN
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	AALHL VATE MANRIQUE SIN HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
MINSA	1117	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NITRA SRA. DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NITRA SRA. DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
MINSA	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA SIN	CUSCO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. IQUITOS N°464 LURIGANCHO-CHOSICA	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV. CARLOS UGARTE SIN URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	117	DIGEMID - MINSA	DIGEMID - MINSA	AV. VENEZUELA N° 2195 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA SIN COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	JR. HILDEBRANDO FUENTES N° 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1195	REGION ICA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A.V. FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	1196	REGION ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
MINSA	121	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	JR. REPUBLICA DE ECUADOR N° 485	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE SIN ALT. PARADERO 11 - SUL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD SIN	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	CALLE MICHAELA BASTIDAS 395	LA TINGUINA	ICA	ICA
MINSA	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y 8 DE FEBRERO ESQUINA S/N - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	JR. ANCASH 1271	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANCAMOS ESTE 2620	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	AV. TINGO MARIA 398 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1247	REGION HUANCAYO - RED DE SALUD HUANCAYO	REGION HUANCAYO - RED DE SALUD HUANCAYO	Jr. ABTAO N° 1698	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	125	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	AV. DEFENSORES DEL MORRO KM 18 CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600	BREÑA	LIMA	LIMA
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1282	R.LA LIBERTAD - INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN - NORTE	R.LA LIBERTAD - INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN - NORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHES	MOCHES	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAYRA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAYRA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA N° 251-HUACHO	HUACHO	HUAYRA	LIMA
MINSA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUJOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUJOS	URBANIZACION SINDICATO DE CHOFERES MZ. Q LOTE 23	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE SIN	CHANCAY	HUARAL	LIMA
MINSA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL N°819 MZ "C" LOTE "B" COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CAÑETE	LIMA
MINSA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE TACNA 120 URBANIZACION SAN JUAN I - HUARAL	HUARAL	HUARAL	LIMA
MINSA	1300	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	AV. 28 DE JULIO N° 720 - CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCANELICA
MINSA	1301	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV. LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCANELICA
MINSA	1302	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	CALLE LOS ROSALES N°202	HUAYTARA	HUAYTARA	HUANCANELICA
MINSA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULICANAS SIN, VEINTISEIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
MINSA	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07018	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO
MINSA	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	AV. CESAR VALLEJO 1390 EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	AV. LA SALUD SIN	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	JR. AYACUCHO 524	HUANTA	HUANTA	AYACUCHO
MINSA	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC SIN ESQUINA CON CALLE LLOLLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
MINSA	133	HOSPITAL HERMILO VALDIVIA	HOSPITAL HERMILO VALDIVIA	CARRETERA CENTRAL 3.5	SANTA ANITA	LIMA	LIMA
MINSA	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES SIN - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCIÓN	CUSCO
MINSA	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
MINSA	138	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERU	COMAS	LIMA	LIMA

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABRIL 2015

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTOS NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AYACUCHO
Minsa	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
Minsa	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281 - NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DITEM DEL MARAÑON	LORETO
Minsa	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503 - PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
Minsa	1404	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA
Minsa	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Minsa	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV. SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Minsa	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1 PRO. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110 - 120) LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO	ALMACEN 1-CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	ALMACEN 2 FUNDO CHACUPE SIN (VIA EVITAMIENTOS)	ALMACEN 2- LA VICTORIA		
Minsa	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	AV. ALFONSO UGARTE N° 848 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1436	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	JIRON RICARDO PALMA N° 120	PUNO	PUNO	PUNO
Minsa	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
Minsa	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	PARQUE HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA - SIN. AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N°3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1454	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD HUAMALIES	ALMACEN 2: AV. BOLIVAR CDRA. 8 (PUEBLO LIBRE) (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AVENIDA PEDRO BELTRAN SIN CALLE 1 URB. SATELITE	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO
Minsa	1454	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES N° 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANCAYO



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191 (AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNIÓN	DOS DE MAYO	HUANUCO
MINSA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA
MINSA	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
MINSA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	PROLONGACIÓN HUAMANGA N° 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
MINSA	148	HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	AV. AGUSTO PÉREZ ARANIBAR N° 600- MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
MINSA	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	JR. FRANCISCO PIZARRO N° 209	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
MINSA	149	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	JIRÓN REPÚBLICA DEL ECUADOR N° 495- LIMA-LIMA-LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	JR. LA MAR MZ. H4 LITE. 11. DEL DISTRITO DE AYNA - SAN FRANCISCO	AYNA	LA MAR	AYACUCHO
MINSA	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACIÓN - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
MINSA	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	AV. MARISCAL CÁCERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
MINSA	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399 - SAN BORJA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
MINSA	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI U.C.V. 95 LOTE 1-2 ZONA "F" HUAYCAN - ATE	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS N° 335 MIRAFLORES ALTO ZONA 1 - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARUE ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	CUSCO
MINSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAKI	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGO	PANGO	SATIPO	JUNIN
MINSA	1615	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	JR. PETRONA APOALAYA N° 955	CHUPACA	CHUPACA	JUNIN
MINSA	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR. CAPULI S/N - PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO N° 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
Minsa	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR. JIM RIOS SIN MZ-Q3 LOTE 8-A CERCAO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
Minsa	1622	GOB. REG. DE TACNA - RED DE SALUD TACNA	GOB. REG. DE TACNA - RED DE SALUD TACNA	CALLE ARIAS Y ARAGUEZ N°1108-1110	TACNA	TACNA	TACNA
Minsa	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 509	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
Minsa	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA SIN	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
Minsa	1627	GOB. REG. HUANCavelica - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCavelica - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR. BOLIVAR SIN	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCavelica
Minsa	1645	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD TAYACAJA	JR. GRAU 335	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCavelica
Minsa	1646	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ACOBAMBA	AV. SAN MARTIN SIN ACOBAMBA BARRIO ACOBAMBA MZ 0 LOTE 4	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCavelica
Minsa	1647	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA SIN COSTADO SUB GERENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCavelica
Minsa	1648	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD HUANCavelica	GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD HUANCavelica	AV. ANDRES AVELINO CACERES N°1030 (BARRIO YANAMACO) REFERENCIA AL FRENTE DEL CEMENTERIO	ASCENSION	HUANCavelica	HUANCavelica
Minsa	1654	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	PROLONGACION COMERCIO N°223	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA
Minsa	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
Minsa	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ 04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
Minsa	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CARLOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
Minsa	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
Minsa	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO SIN	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
Minsa	1667	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	JR. VIGIL 535	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUCION EL CALLAO
Minsa	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	AV. 200 MILLAS SIN ESQ. PASTOR SEVILLA - 3ER GRUPO - Para Soluciones de Grandes Volúmenes y Dispositivos Médicos: Av. Santa Anita N°350. Urb. Villa Marina	VILLA EL SALVADOR CHORRILLOS	LIMA LIMA	LIMA LIMA



ANEXO N° 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
Minsa	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	CALLE PETROPERU SIN REFERENCIA CARRETERA AL AERODROMO	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
Minsa	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	PJ. El Águila SIN RIMAC ALT. CDRA 6 FRANCISCO PIZARRO	RIMAC	LIMA	LIMA
Minsa	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	AV. SANTA ANITA N° 884 - URB VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Minsa	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO, CUADRA 13 SIN EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
Minsa	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	JR. 23 DE AGOSTO SIN (REF. A ESPALDA DEL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO/LOCAL COMUNAL)	AMBO	AMBO	HUANUCO
Minsa	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	JIRON UCAYALI CUADRA 5 SIN PANAO	PANAO	PACHITEA	HUANUCO
Minsa	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA	AV. LA CANTUTA SIN - REFERENCIA COSTADO DE OMNIFIE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
Minsa	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON N° 260	NAUTA	LORETO	LORETO
Minsa	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRON TARMAS 140- LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
Minsa	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	AV. PROGRESO N° 1235-1237-1239	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNIN
Minsa	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO SIN - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
Minsa	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA SIN CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
Minsa	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	JR. LIBERTAD N° 1351 REF. FRENTE A LA OFE	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
Minsa	740	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD REQUAY CARHUAZ	CARRETERA WILCAHUAN 2DA. CUADRA - URB. SIERRA HERMOSA - INDEPENDENCIA- HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH
Minsa	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIGA CDRA 12 SIN - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
Minsa	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL SIN URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU SIN - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1 MZ E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
MINSA	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N°310	HUARI	HUARI	ANCASH
MINSA	747	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV DE LA SALUD SN	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	748	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECH	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECH	AV. GOYENECH SN AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	749	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	750	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV LIMA 550 CERCADO DE CAMANA	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
MINSA	751	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV. LA REAL SN (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	752	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	753	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	JR. EXEQUIEL MONTOYA 718 CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	754	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	Jr. Los Sauces SN, Urb. Temás Quispe	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	755	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	811	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	AV. UCAYALI 114	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
MINSA	812	REGION HUANCAYO-SALUD DE HUANCAYO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANCAYO-SALUD DE HUANCAYO HERMILIO VALDIZAN	JR. HERMILIO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	824	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 1556 (INGRESO POR PUERTA DE PSJE ROSALES)	HUANUCO	HUANUCO	JUNIN
MINSA	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 160 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANUCO	JUNIN
MINSA	826	REGION JUNIN-SALUD JALUJA	REGION JUNIN-SALUD JALUJA	JR. SAN MARTIN 1153 JALUJA	JALUJA	JALUJA	JUNIN
MINSA	827	REGION JUNIN-SALUD TARMATA	REGION JUNIN-SALUD TARMATA	AV. PACHECO 362	TARMA	TARMA	JUNIN
MINSA	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR. TARMATA 140 LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	ANTONIO RAYMONDI NORTE N°585 MZ 0613 LT. 017/SANTA LEONOR - SATIPO - REF. FRENTE AL OVALO SATIPO	SATIPO	SATIPO	JUNIN
MINSA	830	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA N°650	JUNIN	JUNIN	JUNIN
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 - URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	846	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	BL. AMERICA OESTE SIN MZA. P LOTE 7A URB. NATASHA ALTA	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV 28 DE JULIO SIN CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA SIN PLAZUELA LA FORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
MINSA	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
MINSA	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CODA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
MINSA	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N° 5	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	855	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	FUNDO LOS MANGOS SIN	LORETO	LORETO	LORETO
MINSA	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	AV. BENEMERITA GUARDIA CIVIL LOTE A - ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)- LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	CALLE PROGRESO N° 307	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	874	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. ABELARDO QUINONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
MINSA	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	AV. 28 DE JULIO SIN	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	889	REGION PASCO-SALUD	REGION PASCO-SALUD	JR. ROMPEOLAS KM 3	YAMACANCHA	PASCO	PASCO
MINSA	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	JR. ABRAHAM VALDELOMAR 704 - YAMACANCHA	YAMACANCHA	PASCO	PASCO
MINSA	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	AV. LOS INCAS SIN SAN JUAN - YAMACANCHA - PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
MINSA	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	PROLONGACION BOLOGNESI SIN CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	CASTILLA	PIURA	PIURA
MINSA	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONIA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONIA	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA CARRETERA SULLANA A PAITA SIN A.H. NUEVO SULLANA - SULLANA Y PARA LAS VACUNAS EN TRANSVERSAL TUMBES SIN - SULLANA (COSTADO DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA)	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	901	REGION PIURA-SALUD HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-SALUD HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA SIN URB. SANTA ROSA SIN	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	ALMACEN 1: JR. PUMACAHUA CON AV. BENAVIDES FRENTE A LA UGEL MELGAR/ ALMACEN 2: JRON SANTA ROSA N° 634	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
MINSA	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
MINSA	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ SIN	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
MINSA	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR. RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JR. JULI N° 470	JULI	CHUCUITO	PUNO
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	AA.HH MIGUEL GRAU MZ G. LOTE 24-01 URB. ANDRES ARAUJO MORAN - REF. A ESPALDA DEL COLEGIO MEDICO	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR. CARMEN CABREJOS N 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR. AGUAYTIA SIN	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACOCCHA	YARINACOCCHA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	JR. RODRIGUEZ DE MENDOZA CON JR. MARAFION	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	967	REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	Av. El ejercito Jr. Lima (esquina) Coliseo cerrado de la Municipalidad provincial de Yunguyo.	YUNGUYO	YUNGUYO	PUNO
MINSA	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	JR. ATAHUALPA N° 920	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
MINSA	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELSIN	TACNA	TACNA	TACNA
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV. LARRY JHONSON SIN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MUNI	500294	HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS - IMLLO	HOSP MUNICIPAL LOS OLIVOS	AV. NARANJAL N° 318-LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Desenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la concentración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato y
puntos de entrega para la Adquisición de Productos Farmacéuticos -
Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12)
meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 07

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
MINDEF	MARINA DE GUERRA DEL PERU	AV. LA MARINA CDRA. 36 N° S/N LA PERLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
MININTER	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRSAPOL	AV. AREQUIPA NRO. 4898 (ESQUINA DE AV. AREQUIPA CON JR. CHICLAYO) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	JR. CARABAYA N° 455 - LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (SIS)	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA
MINSA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINSA (DIGEMID-SAMU)	AV. SALAVERRY N° 801 - JESÚS MARÍA - LIMA
MUNICIPALIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	AV. NARANJAL N° 318, URB. INDUSTRIAL NARANJAL (CRUCE PANAM, NORTE C/ AV. NARANJAL)- LOS OLIVOS - LIMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 08

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente. -

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Subasta Inversa Electrónica N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO N° 10

ACTA DE MUESTREO N°

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Contratista:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre y concentración:
DCI:
Forma Farmacéutica:
Forma de Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 11

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° de Certificado de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.		N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mes del año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.



Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA", y Copia al Representante de ALMACEN



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase			N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato						

[Consignar ciudad y fecha]



Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Asesoramiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Encuentro, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las fundaciones locales de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 13

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO POR LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO

RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]

OBJETIVO

Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica (SIE) para la contratación de bienes comunes.

El presente Documento de Información Complementaria (DIC) está constituido por las siguientes partes:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE. (...)

- 1.1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.
- 1.4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:
 - a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).

- b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).
- c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.
- f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.

- 1.5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Parte II - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes y servicios a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1. Bien	2.2. Método de muestreo	2.3. Ensayos o pruebas
Medicamentos	Se realizará de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.	Se realizarán de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), que aprueba la <i>Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios</i> , en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.
Productos biológicos		
Productos galénicos		
Productos dietéticos		
Medicamentos herbarios		
Productos naturales		

2.4. Otras precisiones

El control de calidad será de exigencia obligatoria por la entidad, esta condición debe estar señalada en las bases, realizando las precisiones que apliquen, tales como, que los costos que demande dicho control de calidad deben ser asumidos por el contratista; no obstante, en el caso que el área usuaria determine que los costos o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, esta se podrá eximir con el sustento correspondiente.

Parte III - OTROS

3.1. Logotipo

De requerir el logotipo en los rotulados de los envases mediano e inmediato, de corresponder, la entidad debe precisarlo en las bases.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Plenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroínas Luján de Jurín y Ayacucho"

ANEXO N° 14

FICHAS TÉCNICAS APROBADAS POR LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRA



BICENTENARIO
PERÚ
2024

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : AMIODARONA, 150 mg/3 mL, INYECTABLE, 3 mL
Denominación técnica : AMIODARONA, 150 mg/3 mL, INYECTABLE, 3 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Amiodarona clorhidrato 50 mg/mL Inyectable 3 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	AMIODARONA CLORHIDRATO	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	150 mg/3 mL o 50 mg/mL x 3 mL de amiodarona clorhidrato	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución inyectable.	
Vía de administración	1. PERFUSIÓN INTRAVENOSA o 2. INTRAVENOSA	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediatos del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediatos: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CABERGOLINA, 0,5 mg, TABLETA
Denominación técnica : CABERGOLINA, 0,5 mg, TABLETA
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Cabergolina 500 mcg (0,5 mg) Tableta.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CABERGOLINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	0,5 mg o 500 mcg	
Forma farmacéutica	TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: comprimido y tableta.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediatos del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Blister, folio o frasco (que contiene hasta 8 TABLETAS), de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediatos: El contenido máximo será hasta 500 unidades (aplicable solo para blister o folio).

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CLOBAZAM, 10 mg, TABLETA
Denominación técnica : CLOBAZAM, 10 mg, TABLETA
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLOBAZAM	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	10 mg	
Forma farmacéutica	TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: comprimido y tableta.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Blíster o folio, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 500 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : HIERRO, 100 mg/5 mL, INYECTABLE, 5 mL
Denominación técnica : HIERRO, 100 mg/5 mL, INYECTABLE, 5 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Hierro (como sacarato) 20 mg Fe/mL. Inyectable 5 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	HIERRO o HIERRO SACARATO o HIERRO SUCROSA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	100 mg/5 mL o 100 mg Fe/5 mL	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: concentrado para solución para perfusión y solución inyectable.	
Vía de administración	1. INTRAVENOSA o 2. INTRAVENOSA, PERFUSIÓN INTRAVENOSA, HEMODIÁLISIS	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediatos del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediatos: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : LACTULOSA, 3,3 g/5 mL, SOLUCIÓN, 240 mL
Denominación técnica : LACTULOSA, 3,3 g/5 mL, SOLUCIÓN, 240 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Lactulosa 3,1-3,7 g/5 mL Líquido oral 240 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	LACTULOSA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	3,3 g/5 mL o 3,33 g/5 mL	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución oral.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediate del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: FRASCO, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediate: El contenido máximo será unitario con dosificador incluido.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PROPOFOL, 1%, INYECTABLE, 20 mL
 Denominación técnica : PROPOFOL, 1%, INYECTABLE, 20 mL
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	PROPOFOL	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	1% o 1% p/v o 10 mg/mL x 20 mL	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: emulsión inyectable, y emulsión inyectable y para perfusión.	
Vía de administración	1. INTRAVENOSA o 2. INTRAVENOSA, INTRAVENOSA	
	PERFUSIÓN	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediate del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediate: El contenido máximo será hasta 50 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : TAMSULOSINA, 0,4 mg, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA
Denominación técnica : TAMSULOSINA, 0,4 mg, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	0,4 mg o 400 mcg de clorhidrato de tamsulosina	
Forma farmacéutica	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: cápsula de liberación controlada, cápsula de liberación prolongada, cápsula dura de liberación prolongada, comprimido recubierto de liberación prolongada y tableta de liberación prolongada.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Blíster o folio, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 500 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : TRIAMCINOLONA, 50 mg/5 mL, INYECTABLE, 5 mL
Denominación técnica : TRIAMCINOLONA, 50 mg/5 mL, INYECTABLE, 5 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Triamcinolona acetónido 10 mg/mL Inyectable 5 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	50 mg/5 mL o 10 mg/mL x 5 mL de acetónido de triamcinolona	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: suspensión inyectable.	
Vía de administración	1. INTRAARTICULAR, INTRALESIONAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediatos del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediatos: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ÁCIDO VALPROICO, 250 mg/5 mL, SOLUCIÓN, 120 mL
Denominación técnica : ÁCIDO VALPROICO, 250 mg/5 mL, SOLUCIÓN, 120 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación:
Valproato sódico 250 mg/5 mL Líquido oral 120 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	VALPROATO DE SODIO	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	250 mg/5 mL de ácido valproico	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: solución oral y jarabe.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: FRASCO, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será unitario con dosificador incluido.

Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.